



Nombre de alumno: Alexa Gabriela Rodríguez Galindo

Nombre del profesor: Yaneth Del Roció Espinoza

Nombre del trabajo: Súper Nota

Materia: Sub modulo I

Grado: 6to cuatrimestre

Grupo: Técnico en administración de recursos humanos

Comitán de Domínguez Chiapas a 30 de Julio de 2022

» Contrato laboral»

4.1. Relaciones laborales de acuerdo a la Ley.

Se entiende por relación de trabajo, cualquiera que sea el acto que le dé origen, la prestación de un trabajo personal subordinado a una persona, mediante el pago de un salario

Artículo 25.-

- El escrito en que consten las condiciones de trabajo deberá contener:



-Nombre, nacionalidad, edad, sexo, estado civil, Clave Única de Registro de Población, Registro Federal de Contribuyentes y domicilio del trabajador y del patrón;
-Si la relación de trabajo es para obra o tiempo determinado, por temporada, de capacitación inicial o por tiempo indeterminado y, en su caso, si está sujeta a un periodo de prueba;
-El servicio o servicios que deban prestarse, los que se determinarán con la mayor precisión posible;



-El lugar o los lugares donde deba prestarse el trabajo;
-V. La duración de la jornada; VI. La forma y el monto del salario;
-El día y el lugar de pago del salario;
- La indicación de que el trabajador será capacitado o adiestrado en los términos de los planes y programas establecidos o que se establezcan en la empresa, conforme a lo dispuesto en esta Ley.
-Otras condiciones de trabajo, tales como días de descanso, vacaciones y demás que convengan al trabajador y el patrón.



Duración de las relaciones de trabajo

Las relaciones de trabajo pueden ser para obra o tiempo determinado, por temporada o por tiempo indeterminado y en su caso podrá estar sujeto a prueba o a capacitación inicial. A falta de estipulaciones expresas, la relación será por tiempo indeterminado.



El trabajador o el patrón podrán rescindir en cualquier tiempo la relación de trabajo, por causa justificada, sin incurrir en responsabilidad.

Tipos de contratos laborales

El resultado final se traduce en el nuevo personal contratado. Si los elementos anteriores a la selección se consideraron cuidadosamente y los pasos de la selección se llevaron a cabo en forma adecuada, lo más probable que el empleado sea idóneo para el puesto y lo desempeñe productivamente.



Contrato Por Tiempo Indefinido.

El artículo 73 de la Ley Orgánica del Trabajo, afirma que un contrato se considerará indefinido cuando ninguna de las partes exprese abiertamente una relación de servicios basada en una obra determinada en un tiempo preestablecido.

Contrato Por Tiempo Definido

El contrato definido es aquel en el cual se culmina la relación de servicios en una fecha previamente acordada entre las partes.



Contrato por obra Especifica

En este tipo de contrato, es imprescindible que se especifique el tipo de actividad o labor que realizará el trabajador. El tiempo de duración del contrato no tendrá límite, y se extenderá durante el tiempo que sea necesario hasta finalizar la obra, considerándose culminada cuando se cumpla el trabajo encomendado. .

- Ejemplo de contrato laboral.

Ejemplo de contrato individual de trabajo: Contrato individual de trabajo que celebran por una parte nueva empresa, representada en este acto por el licenciado Ramón González Zanella, a quien en lo sucesivo se le denominará el patrón y por la otra la C. María Teresa Almira Robles y a quien en lo sucesivo se le denominará la trabajadora:



Bibliografía básica y complementaria:

- De la Rosa Consultores. (2008). Nóminas, Salarios y Prestaciones.
- Borrel, M. (2010). Taller de prácticas laborales y de seguridad social. Tax Editores Unidos.
 - Borrel, M. (2010). Ley del Seguro Social. SISTA.
 - Ley Federal del Trabajo. (2019). ISEF.
 - Fisco Nominas. (2019). ISEF
- Ferrer López, Miguel Ángel. (2019). Como confeccionar Nominas y Seguros Sociales. DEUSTO